

BAQUEDANO,
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA
HA

19 ENE 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 099

VISTOS:

1. Informe social N° 004 de fecha 11 de Enero de 2011, emitido por el Sr. William Castillo Olmos, Rut 13.529.387-3, Asistente Social del Departamento de Desarrollo Comunitario, de esta Entidad Edilicia.
2. Jurisprudencia N° 1859 de fecha 11 de agosto de 2005, Contraloría Regional de Antofagasta respecto a la entrega de ayuda social.
3. Las facultades que me confieren el artículo 53 y 63; D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo 2006, publicado en el diario oficial de 26 de julio de 2006, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

CONSIDERANDO;

1. Es necesario proporcionar entrega de Asistencialidad Económica según Informe Social N° 004 de fecha 11 de Enero de 2011 a nombre de la Sra. Alicia Garay Ahumada, Rut 3.349.656-8.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE** Pago de Asistencialidad Económica según informe social N° 004 de fecha 11 de Enero 2011, a Alicia Garay Ahumada, Rut 3.349.656-8 por un valor de \$10.000.- (Diez Mil pesos), por concepto de compra de medicamentos, quedando sujeto a rendición, para una eventual nueva ayuda social.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto en la cuenta presupuestaria 24.01.007 Asistencia Social a personas naturales \$10.000.- (Diez Mil pesos).
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SHEYLA VALDIVIA DOMINGUEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


BONIFACIA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDIA
- CONTROL
- FINANZAS
- DIDECO.